



Resolución Numero: 239 Año: 2025 - 1/1

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

144/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Gobierno, informe a este Concejo Deliberante el grado de cumplimiento de la Ordenanza Municipal N.º 5508, especificando:

- a) si la totalidad de los vehículos del área de tránsito afectados a realizar controles cuentan con cámaras de registro fílmico;
- b) la cantidad de accidentes, intentos de fuga o maniobras ilícitas que hayan derivado en lesiones o intentos de atropello a inspectores de tránsito, registrados en la ciudad desde la entrada en vigencia de la Ordenanza Municipal N.º 5508 hasta la fecha;
- c) si se conformó un fondo especial previsto para la creación del Registro Fílmico de Operativos de Control de Tránsito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5508;
- d) si para la ejecución presupuestaria 2026 está prevista la inclusión de partidas específicas destinadas a garantizar la efectiva implementación del sistema de cámaras de registro fílmico en los vehículos del área de Tránsito.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **239** /2025.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19/09/2025.-

CO
2

Agustina Carrozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicidentente Gabriela MUÑOZ SICARD
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia